INFORME DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS16-419

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procedió a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes, otorgando plazo hasta el **día 15 de Septiembre a las 4:00 PM**., con el objeto de que los oferentes subsanaran los mismos, toda vez que dichos documentos no confieren puntaje ni afectan los criterios de selección, no obstante impiden habilitar los oferentes para continuar el proceso contractual.

SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	ALFA TRADING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S Y/O STRAPFARMA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CENTRO DE SALUD COSTA NORTE IPS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DISHOSPITAL S.A.S * **9**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ENDOSURGICAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	MATEUS ALVAREZ ORLANDO Y/O REPRESENTACIONES M Y M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10	LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO/DISPROFARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	PRODUCTOS HOSPITALARIOS PRO-H S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	QUIRURGICOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	SOLINSA GC. SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Los proponentes subsanaron, cumpliendo plenamente con los requisitos exigidos conforme al Anuncio Público.

NO SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	BIOPLAST S.A	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2	EDWIN PARADA & CIA S.A.S	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JOSE GUSTAVO PEREZ CHACON / INDUMEDICAS G.A	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
4	ASSUT MENDICAL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA LOGISTICA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA S.A.S. COLFARH S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	MEDIOS GRÁFICOS IMPRESOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	EQUIPOS Y SUMINISTROS BIOMÉDICOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	GRUPO VITAL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	M&M EQUIPOS MÉDICOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

El oferente BIOPLAST S.A: Se le solicito subsanar requisito **habilitante capacidad jurídica: garantía seriedad de la propuesta**" valor asegurado, no corresponde al monto de su oferta, presentada en Bionexo por valor de $80.055.892, es decir el monto de la póliza debe ser ($8.005.589).

Por lo anterior se procede a rechazar su oferta conforme a lo establecido en el acápite 4- oferta- del anuncio público, causales de rechazo, literal j ***"CUANDO LA PROPUESTA PRESENTADA NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS Y OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACION* ",** así las cosas su propuesta económica se rechaza

El proponente EDWIN PARADA & CIA S.A.S : Se le solicito subsanar **Requisito habilitante EXPERIENCIA** - Adjuntar acta de liquidación del contrato No. 038/2015, ya que solo aporto el contrato por valor de $ 12,999,453; no obstante el monto de las actas de liquidación aportada y certificación que se relacionan con el objeto contractual, no cumple lo establecido en el Numeral 6.1 EXPERIENCIA : "***El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume el doble del valor ofertado"***. Por lo anterior su propuesta se rechaza.

El proponente: JOSE GUSTAVO PEREZ CHACON / INDUMEDICAS G.A, No acreditó requisito Experiencia, no obstante a pesar de que dicho requisito es subsanable, no se le solicitó la subsanabilidad por cuanto no cumplió con el requisito habilitante de capacidad financiera-capital de trabajo, así las cosas su propuesta se rechaza

Por lo anterior la Entidad procede a rechazar las propuestas, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL I, J, R DEL NUMERAL- 1. CAUSALES DE RECHAZO- ACAPITE 4- OFERTA :

> ***" Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias "***
>
> ***" Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación "***
>
> ***" Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente"***

* **9** El Oferente DISHOSPITAL S.A.S, solo podrá participar en aquellos productos que no requiere de ficha técnica, ya que las fichas técnicas solicitada conforme al anuncio público, no fueron evaluadas por haberse recibido extemporáneamente

Se aclara que la habilitación de la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y organizacional se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica o muestra y no se haya superado evaluación, no obstante cumplir los precitados requisitos habilitantes.

Con fundamento en lo expuesto, los oferentes que no subsanaron plenamente los requisitos habilitantes no se encuentran habilitados para continuar el proceso contractual.

Se expide a los, 16 días del Septiembre de 2016.

Original firmado

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Servicios de Salud (E)

LIBARDO DUARTE TOSCANO
Líder Recursos Financieros

JUDITH MAGALY CARVAJAL CONTRERAS
Coordinador GABYS o delegado

Revisó: Paola Cornejo Carrascal- Abogada GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS